

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **9 de marzo de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 268/26.- CULTURA.- 20. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE LA XXXIV CONVOCATORIA DEL PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE CÓRDOBA "RICARDO MOLINA" 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la XXXIV Convocatoria del Premio de Poesía "Ciudad de Córdoba. Ricardo Molina", de conformidad a las Bases que figuran en el expediente de su razón (CSV uVOFmYN3JyqL74RAzdRe9SRcjdncER) y que han de regular la citada convocatoria.-

SEGUNDO.- Autorizar un gasto de 12.000 €, correspondientes a la dotación económica del premio, con cargo a la partida presupuestaria C41.3340.48105 del vigente presupuesto.-

TERCERO.- Autorizar un gasto de 7.000 €, para hacer frente a los gastos derivados del desarrollo de la actual convocatoria, con cargo a la partida C41.3340.22609 de vigente presupuesto.-

CUARTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las convocatorias de premios de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la convocatoria del XXXIV Premio de Poesía Ciudad de Córdoba "Ricardo Molina".-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFm5Sq6s6ZSnzxSagDx8ucqGJdfn

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

10/03/2026 10:45:34 CET

10/03/2026 13:07:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 02b8aff9e6074b00ff983160f378e258c1424807 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFm5Sq6s6ZSnzxSagDx8ucqGJdfn

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

10/03/2026 10:45:34 CET

10/03/2026 13:07:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm5Sq6s6ZSnzxSagDx8ucqGJdfn

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 02b8aff9e6074b00ff983160f378e258c1424807

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003727_2026_uVOFm1440555290653553289021351
Órgano:	LA0003727 - Gestión Cultural
Fecha de captura:	10/03/2026 13:11:15
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm5Sq6s6ZSnzxSagDx8ucqGJdfn



Código QR para validación en sede